B. C. S.

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS

Informe
de actividades
2018
enero-diciembre

Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de
Baja California Sur

2018

Contenido

1.- PRESENTACIÓN 4
2.- PRESIDENCIA DE LA CEDH EN 2018. 5
3.- DIRECTORIO DE LA CEDH EN 2018 6
4.- VISITADURÍA GENERAL Y VISITADURÍAS REGIONALES. 9
4.1.- Asesorías 10
4.2.- Atención a internos de los Centros de Reinserción Social. 12
4.3.- Recepción y Trámite de Quejas. 13
4.4.- Motivos que originaron la apertura de los expedientes. 18
4.5.- Estado que guardan los expedientes de queja. 25
4.6.- Motivos que determinaron la conclusión de expedientes. 25
4.7.- Autoridades a quienes se remitió expediente 26
4.8.- Síntesis de recomendación. 27
5.- SECRETARÍA EJECUTIVA. 32
5.1.- Talleres. 32
5.2.- Cursos. 33
5.3.- Conferencias. 34
5.4.- Pláticas. 35
5.5.- Actividades diversas de promoción de Derechos Humanos. 36
5.6.- Programa Comisiones Infantiles. 39
5.7.- Cursos en línea. 40
6.- CONSEJO CONSULTIVO. 42
7.- ATENCIÓN PSICOLÓGICA. 48
6.1.- Total de pacientes atendidos. 49
7.- TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN. 50
8.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. 53
9.- GALERÍA FOTOGRÁFICA. 56

1.- PRESENTACIÓN

El objeto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur (CEDH) es la protección, defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos humanos.

La CEDH cuenta con la atribución de recibir quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos; conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos; solicitar a las autoridades competentes las medidas precautorias o cautelares necesarias para proteger los derechos humanos de las personas, especialmente cuando se encuentre en riesgo su integridad física; formular recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas y llevar a cabo todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; entre otras.

La CEDH tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; asimismo, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Presidente de la CEDH, tiene que presentar un informe general de la CEDH al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, sobre la situación que guardan los derechos humanos en la entidad, de conformidad con los artículos 22 fracción XIV y 95 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

La CEDH tiene un vínculo permanente con la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ya que está, es competente para conocer los asuntos relacionados con los Derechos Humanos, el principio de Legalidad, la preservación del estado de derecho; así como coordinarse con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

El presente Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2018, es redactado y presentado ante el Poder Legislativo, por un compromiso institucional de rendir cuentas a la sociedad sudcaliforniana, donde se proporciona información inherente a la observación de los derechos humanos en la entidad, así como la información relacionada con el funcionamiento de este Organismo Público Autónomo.

2.- PRESIDENCIA DE LA CEDH EN 2018.

Lic. Lizeth Collins Collins

- Encargada del despacho de Presidencia hasta el 26 de abril de 2018.
- Presidenta de la CEDH del 27 de abril al 9 de noviembre 2018.

Lic. Juan Bautista Moyron Echeverría.

- Encargado del despacho de Presidencia del 9 de noviembre 2018 en adelante.

3.- DIRECTORIO DE LA CEDH EN 2018

Presidencia de la CEDH

- Lic. Lizeth Collins Collins, encargada del despacho de Presidencia hasta el 26 de abril de 2018, Presidenta de la CEDH del 27 de abril al 9 de noviembre 2018.
    - Lic. Aida Vanessa Olivas Garcia, Secretaria de la Lic. Lizeth Collins Collins.
- Lic. Juan Bautista Moyron Echeverría, encargado del despacho de Presidencia del 9 de noviembre 2018 en adelante.
    - C. Emilia Cerafina Castillo Araiza, Secretaria del Lic. Juan Bautista Moyron Echeverría.

Consejo Consultivo

- Consejera Presidenta Lic. Lizeth Collins Collins, hasta el 9 de noviembre 2018.
- Consejero Presidente Lic. Juan Bautista Moyron Echeverría, a partir del 9 de noviembre.
- Consejera Ana Laura Ozawa Rico.
- Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor.
- Consejero Héctor Amparano Herrera.
- Consejero Ricardo Borquez Reyes.
- Consejero Alberto Torres Alfaro.

Visitaduría General y Regionales

- Lic. Juan Bautista Moyron Echeverría, Primer Visitador General del 4 de mayo al 9 noviembre 2018.
- Lic. Juan Antonio Reyes Gracidas, Segundo Visitador General.
- C. Oscar Edmundo Salazar Telechea, Director de Quejas.
- Lic. Claudia Gaxiola Loya, Visitadora Regional Los Cabos.
- Psic. Maura Elena José Contreras, Visitadora Regional en Comondú.
- C. Litia Del Socorro Herrera Sanmiguel, Visitadora Regional en Loreto.
- Lic. Adrián Ramos Aguilar, Visitadora Regional en Santa Rosalía.

- Lic. Felipe Homero Aguilar Aguilar, Visitadora Regional en Vizcaíno.
- Mtra. Jessica Patricia Flores Ojeda, Visitadora Regional en Guerrero Negro.
- Lic. Jesús Alejandro Vega González, Notificador.
- C. Viridiana Arciga Alcaraz, Auxiliar Administrativo.
- C. María Guadalupe Mendoza Higuera, Secretaria.
- C. Grecia Lizette Fernández Domínguez, Secretaria.
- C. Nallely Guadalupe Fuerte Aguilar, Secretaria.

Secretaría Ejecutiva

- Lic. Víctor Yuan Lau, Secretario Ejecutivo del 1 de enero al 20 de agosto de 2018.
- Lic. Erick Marcelo Leggs Avilés, Secretario Ejecutivo del 3 de septiembre en adelante.
- Lic. Francisco Javier Sandoval, Director de Comunicación Social.
- C. Dulce Jazmín Hernández Trasviña, Capacitadora.
- C. Eva Margarita Mendoza López, Capacitadora.
- Psic. María Margarita Aguilar Sánchez, Capacitadora.
- C. Danialy Alexandra Ortega Borquez, Capacitadora.

Dirección de Administración y Finanzas

- C. Julio Cesar Guzmán Cota, encargado de la Dirección de Administración y Finanzas.
- C. Ana Karen Murillo Cruz, Auxiliar Administrativo.
- C. Jesús Efraín Lucero López, Auxiliar Administrativo.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Lic. Oscar Francisco Higuera Contreras.

Psicología.

- Psic. Anna Máyela Beltrán González.

Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

- Lic. Fernando Salgado Miranda.

Servicios Generales

- C. Elías Villarino Martínez, Servicios Generales.
- C. Jesús Alfonso García Arce, Servicios Generales.

4.- VISITADURÍA GENERAL Y VISITADURÍAS REGIONALES.

Dentro de sus funciones destacan el recibir quejas, conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, cuando sean imputadas a autoridades y servidores públicos, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos: por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter estatal o municipal, cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas, formular recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita.

Las áreas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos encargadas de llevar a cabo la investigación de las quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, son la Visitaduría General y las Visitadurías Regionales; esta es una de las tareas más sensibles de este Organismo ya que de dicha investigación se determina recomendar a las autoridades que violenten los Derechos Humanos de las personas que acuden ante esta Institución; cuando las funciones que estas áreas falla, la población queda desprotegida y sus Derechos Humanos se ven susceptibles de ser vulnerados.

Así pues, en el ámbito de la protección a Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, enfrenta el aumento considerable de personas que acuden a este Organismo con la finalidad de presentar sus quejas o bien, para recibir asesoría jurídica, desafortunadamente el personal no cuenta con los recursos financieros y tecnológicos para atender rápida y oportunamente las necesidades de las personas, lo que justificadamente genera en la percepción ciudadana, una imagen poco confiable de la Institución y del área responsable de llevar a cabo la investigación de las quejas.

Por ello y sin duda, en principio los mayores retos que enfrentan los Visitadores y el personal de la CEDH consisten en recuperar la credibilidad y la confianza ciudadana en la Visitaduría General y en las Visitadurías Regionales.

La Visitaduría General cuenta con Visitadurías Regionales en los Municipios, del mismo modo, contamos con un Visitador que se encarga de visitar periódicamente el CERESO de la Ciudad de La Paz y atender de forma permanente a los Internos de este Centro; de igual manera realiza acompañamientos a las diversas Agencias del Ministerio Público.

Por lo anterior descrito, nos permitimos informarle de las actividades que se llevaron a cabo en ejercicio que corresponde de enero a diciembre 2018, en la Visitaduría General y las Visitadurías Regionales.

4.1.- Asesorías

Durante el 2018 se brindaron un total de **940** asesorías jurídicas directas, **370** asesorías Telefónicas, **08** asesorías Académicas y **84** gestiones, dando un total de **1402** asesorías brindadas, misma que por la naturaleza de su asunto no requieren la apertura formal de un expediente de queja, bastando con la sola orientación al interesado y en su caso acompañamiento y gestión, dividiéndose por Municipio y por Materia, como se presenta en los siguientes cuadros:

	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
ASESORIAS JURIDICAS DIRECTAS	92	225	101	37	96	147	242	940
ASESORIAS TELEFONICAS	72	45	14	34	59	61	85	370
ASEORIAS ACADEMICAS	-	-	-	1	-	3	4	8
GESTIONES	-	84	-	-	-	-	-	84
TOTAL	164	354	115	72	155	211	331	1402

MATERIA	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
LABORAL	46	76	20	11	42	70	56	321
PENAL	6	99	30	28	34	35	123	355
FAMILIAR	45	29	13	28	40	55	104	314
CIVIL	-	21	15	3	38	23	41	141
ADMINISTRATIVA	41	22	13	-	-	-	3	79
MERCANTIL	-	8	2	-	-	-	2	12
OTRAS	25	99	22	2	1	28	2	179
TOTAL	163	354	115	72	155	211	331	1401

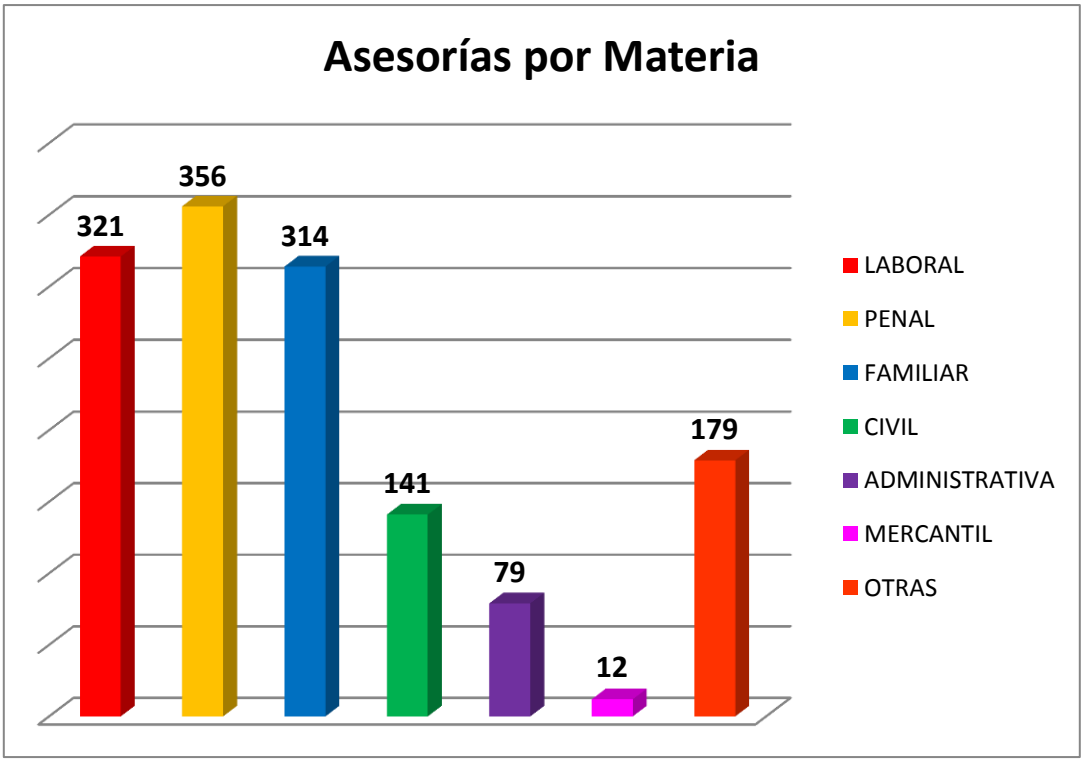

4.2.- Atención a internos de los Centros de Reinserción Social.

Durante el año 2018, se atendieron **solicitudes** hechas por internos de los CERESOS del Estado, y fueron atendidas por la Visitaduría General y las Visitadurías Regionales en cada uno de los Municipios, como a continuación se detalla:

	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	MULEGÉ	TOTAL
Solicitud de Beneficio de Preliberación	13	12	2	1	28
Solicitud de Revisión de Situación Jurídica	14	24	-	2	40
Asesoría Jurídica	2	132	8	20	162
Atención Médica	1	37	-	3	41
QUEJA	12	21	4	1	38
Varios (acompañamientos, gestiones)	-	107	10	-	117
TOTAL	42	333	24	27	426

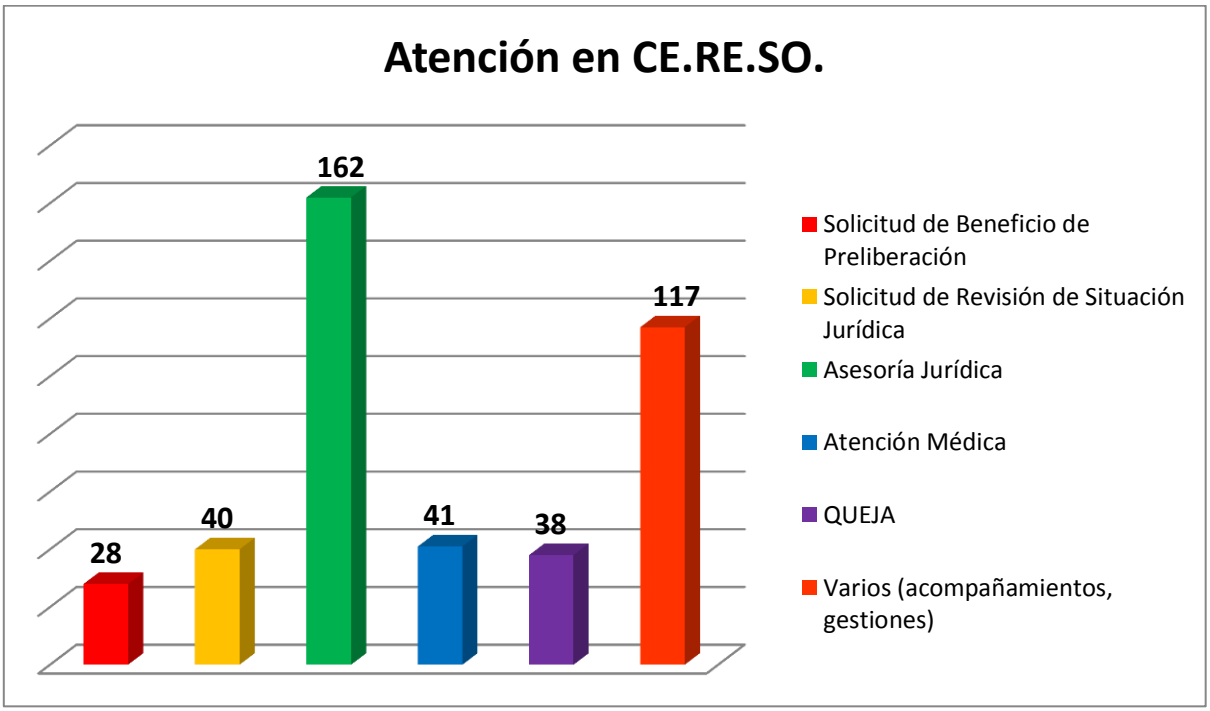

4.3.- Recepción y Trámite de Quejas.

Durante el periodo a Informar, se aperturaron un total de **542** quejas formales por Municipio o localidad, como se indica en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO o Localidad	TOTAL
LOS CABOS	86
LA PAZ	365
COMONDU	32
LORETO	12
STA ROSALIA	19
VIZCAINO	13
GUERRERO NEGRO	14
TOTAL	541

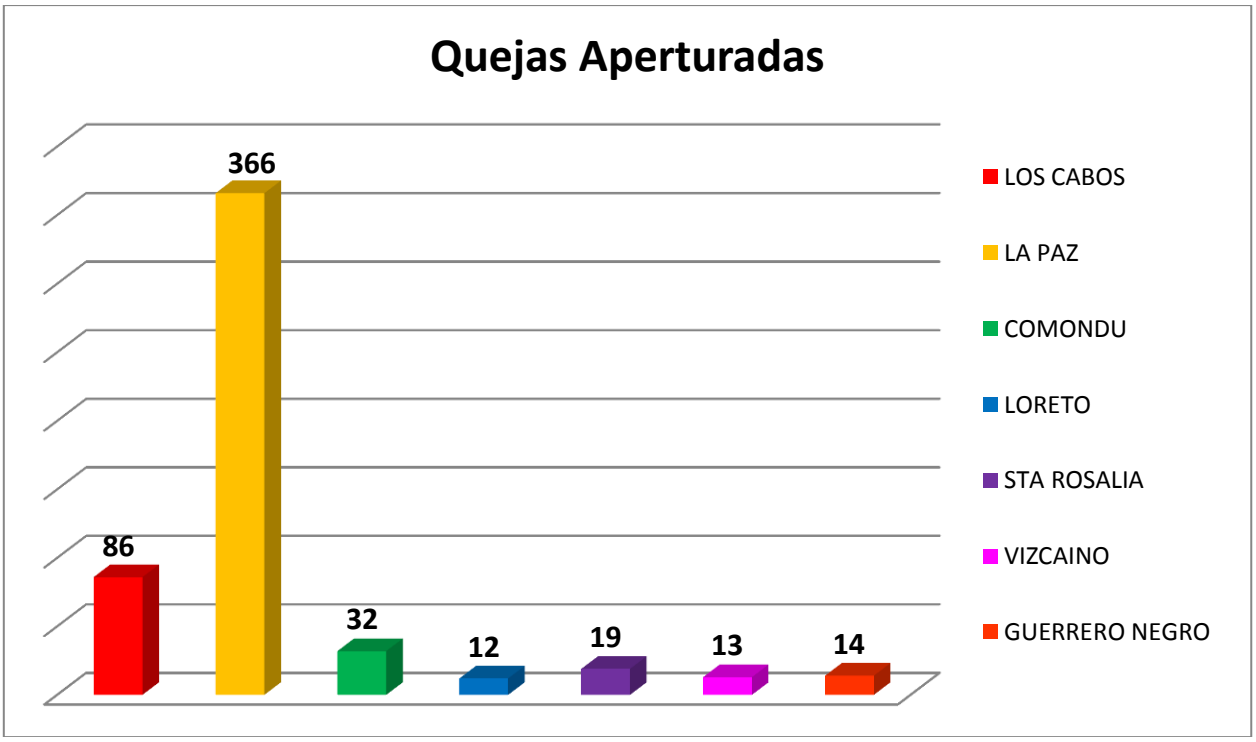

Las quejas formales interpuestas durante el 2018, fueron en contra de las siguientes Autoridades:

PRESUNTA AUTORIDAD	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
Elementos de la Policía Ministerial	13	43	6	2	1		5	70
Elementos de las DGSPPPTM	10	21	9	5	5	8	4	62
Agencia del Ministerio Público del Fuero Común	17	8	8		7	3	1	44
Secretaría de Educación Pública	4	37	2					43
Procuraduría General de Justicia en el Estado		36	1		3	3		43
CERESO	13	24	2					39
H. Ayuntamiento	9	11		5	2			27
Elementos de la Policía Estatal Preventiva		9						9
Hospital General Juan María de Salvatierra		9						9
OOMSAPA	2	6						8
Coordinación de Defensoría de Oficio	5	2					1	8
DIF Estatal		6						6
Subprocuraduría de atención a víctimas en Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia		5						5
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	2	2			1			5
Secretaria de Salud	1	3						4
Juez Familiar	4							4
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2			1				3
Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores del Estado y Municipios de B.C.S.		2						2
Dirección de obras del Gobierno del Estado		2						2

INSUDE		2						2
Tribunal Superior de Justicia en el Estado		2						2
Elementos del Bando Mixto		2						2
Agencia del Ministerio Público adscrito a la subprocuraduría de atención del delito contra la libertad sexual y la familia		2						2
Gobierno del Estado		2						2
Protección Civil		2						2
C4		2						2
Procuraduría de atención a Niños, Niñas y Adolescentes	1	1						2
IMSS			2					2
Juez Mixto de Primera Instancia							2	2
Director General de Servicio Públicos Municipales		1						1
Personal del Área de Psiquiatría del Hospital de Especialidades Juan Ma. de Salvatierra		1						1
Agente del Ministerio Público del fuero común investigador del Centro de Justicia para Mujeres		1						1
Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializados en delitos patrimoniales y su judicialización		1						1
Agente del Ministerio Público del fuero común especializado en delitos cometidos por servidores públicos		1						1
Director del CETMAR		1						1
COEPRIS		1						1
Agencia del Ministerio Público de la unidad de investigación y su judicialización		1						1

Director de la Escuela Normal Urbana		1						1
Director de Catastro		1						1
Coordinación local de socorro y desastre de La Paz		1						1
Director General de la Comisión Estatal del Agua		1						1
Centro de Justicia para Mujeres		1						1
Registro Civil		1						1
Agencia del Ministerio Público adscrita a la unidad masiva de casos		1						1
Actuario Judicial	1							1
Unidad Especializada en Narcomenudeo		1						1
Subprocurador de atención a víctimas del delito		1						1
Subprocuraduría de protección a niñas, niños y adolescentes		1						1
Subprocuraduría DIF Municipal	1							1
Asesor Jurídico	1							1
Juez Calificador	1							1
Agente del Ministerio Público Adscrito al COE			1					1
Diputado Local				1				1
Instituto de Vivienda					1			1
CECYTE EMSAD 7					1			1
Elementos de Marina, Sector Naval					1			1
CONAPESCA en BCS						1		1
DIF Municipal							1	1
Agente del Ministerio Público Adscrito a la unidad de Delitos Diversos							1	1
Pendientes de Calificar	19	27						46
TOTAL	106	286	31	14	22	15	15	489

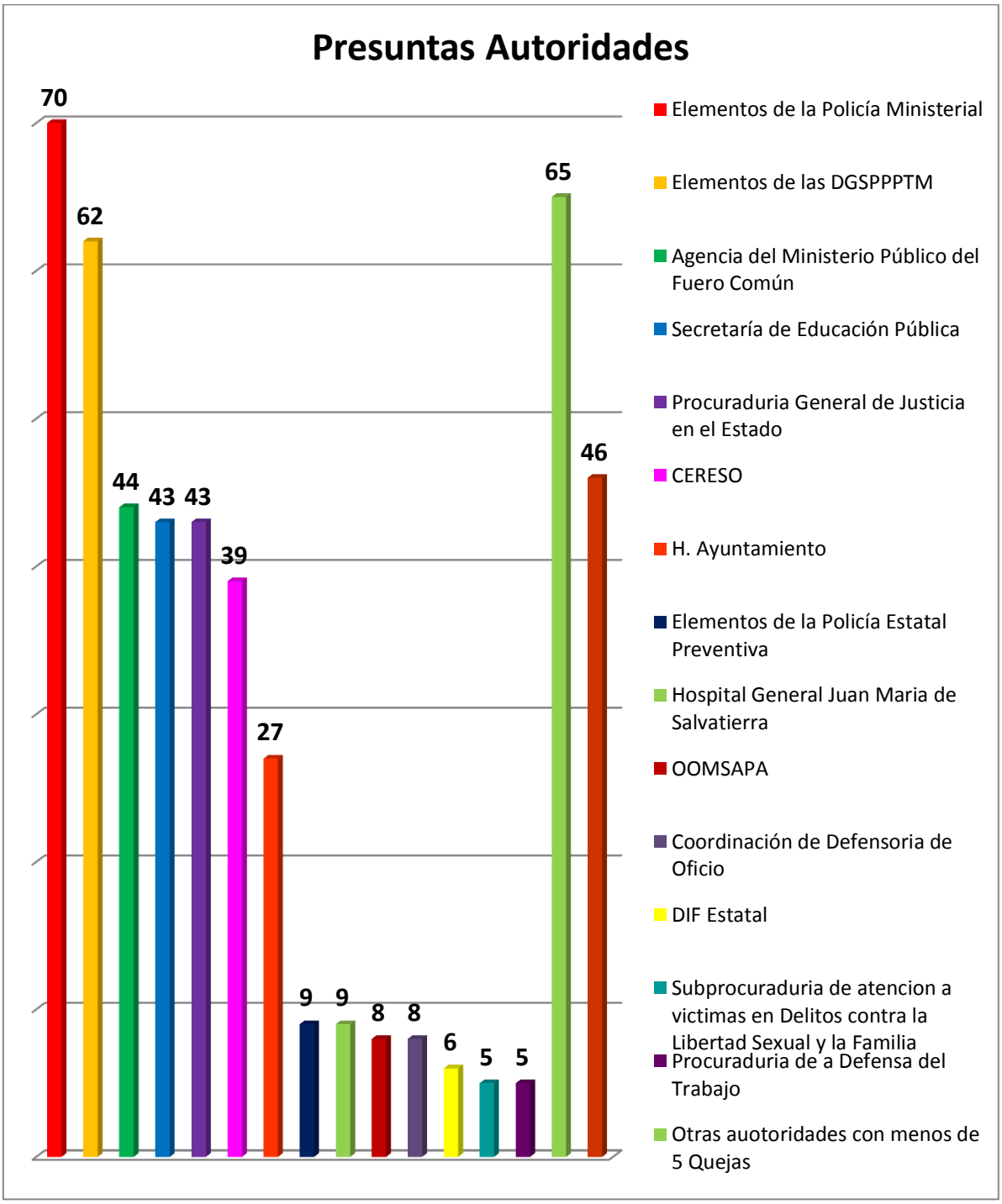
Presuntas Autoridades
70
62
44
43
43
39
27
9
9
8
8
6
5
5
65
46
Elementos de la Policía Ministerial
Elementos de las DGSPPPTM
Agencia del Ministerio Público del Fuero Común
Secretaría de Educación Pública
Procuraduria General de Justicia en el Estado
CERESO
H. Ayuntamiento
Elementos de la Policía Estatal Preventiva
Hospital General Juan Maria de Salvatierra
OOMSAPA
Coordinación de Defensoria de Oficio
DIF Estatal
Subprocuraduria de atencion a victimas en Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia
Procuraduria de a Defensa del Trabajo
Otras auotoridades con menos de 5 Quejas

4.4.- Motivos que originaron la apertura de los expedientes.

PRESUNTO MOTIVO	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno	27	212		6	5	13	9	272
Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad jurídica	3	109		4	3	8	9	136
Ejercicio Indebido de la Función Publica	23	86	1		2	8	7	127
Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	10	82		3		2	8	105
Abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública	17	40	7		2	9	6	81
Detención Arbitraría	9	40	8	3	2	7	5	74
Violación a los Derechos de los Niños	9	47	1		1		1	59
Violación al Derecho de los Menores a que se Proteja su Integridad	7	46	3				2	58
Dilación en la Procuración de Justicia	7	36	7	2	1	2		55
Prestación indebida del Servicio Publico	34	15		2				51
Falta de Atención	31	10				3	3	47
Lesiones		39	4				2	45
Discriminación		43			1			44
Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la función pública	15	25						40
Retención Ilegal	8	14	1	2		6	3	34
Violación al Derecho a la Educación	5	25			1			31
Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público en materia de Educación	6	24						30
Violación a los Derechos de		27	1					28

los PPL								
Amenazas		20	3	1		1		25
Violación a los derechos sociales de ejercicio individual		24						24
Acciones contra la administración de justicia		22						22
Intimidación		12	1		2	2	4	21
Falsa Acusación	7	6	1	2		2		18
Violación del Derecho a las Personas de la Tercera Edad		16		1				17
Violación a los Derechos de las Personas con Algún tipo de Discapacidad		16					1	17
Violación al Derecho al Trabajo		13		2		1		16
Falta de fundamentación o Motivación Legal	1	7		2	1	3		14
Dilación o negligencia Administrativa en el Proceso Jurisdiccional	10	3	1					14
Denegación de Justicia		10		3				13
Desaparición forzada o involuntaria de personas		12						12
Tortura	1	11						12
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia		8			1		3	12
Negativa o inadecuada prestación del servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2	9						11
Negativa de asistencia a víctimas del delito	4	7						11
Negativa al Derecho de Petición	4	3			1		2	10
Ejercicio Ilegal del Cargo		9						9
Omisión de Información al Inculpado	1	5		1		2		9
Incomunicación	1	6	1					8

Allanamiento de Morada	1	6	1					8
Actos de Molestia						8		8
Irregularidades en la Integración de la Carpeta de Investigación		7						7
Empleo Arbitrario de la Fuerza Pública		7						7
Robo		6	1					7
Cateos y visitas domiciliarias ilegales		4			1		1	6
Exigencias sin Fundamentación	1	3				2		6
Insuficiente Protección de Personas		3		1		1	1	6
Malos tratos						6		6
Empleo Indebido de la Información		5						5
Violación al derecho a la salud		5						5
Negligencia Medica		5						5
Negativa de Atención Médica		4					1	5
Negativa e Inadecuada Prestación del Servicio en materia de Agua	1	4						5
Omisión en el Ejercicio de sus funciones						3	2	5
Violación al derecho a la Privacidad		4						4
Violación al derecho a la libertad personal		4						4
Negativa o inadecuada prestación del servicio público		3					1	4
Omisión de Notificación o Irregularidades de Notificación		2				2		4
Violación al Derecho al Disfrute de un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado		3						3
Violación al Derecho a la Protección de la Salud		3						3

Deficiencia en los Trámites Médicos		3						3
Abandono de paciente		2						2
Violación a los Derechos de las personas con VIH SIDA		2						2
Ataque a la propiedad privada		2						2
Negativa de atención		2						2
Dilación en el Procedimiento Administrativo						2		2
Abuso de controles oficiales		1		1				2
Dilación en el procedimiento administrativo		1				1		2
Inadecuada Prestación del Servicio Publico					2			2
Privación Ilegal de la Libertad					1		1	2
Negativa Injustificada de inscripción catastral		2						2
Dilación en la Integración de la Averiguación Previa					1			1
Violación al derecho al descanso y disfrute de actividades recreativas		1						1
Violación a los derechos de la comunidad LGBTTTIQ		1						1
Cohecho		1						1
Irregularidades en el Traslado Penitenciario		1						1
Negativa e Inadecuada Prestación del Servicio en materia de Comunicación		1						1
Negativa o Inadecuada Prestación del servicio público en materia de regulación de tierras		1						1
Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público en materia de vivienda		1						1
Negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de vías		1						1

de comunicación								
Negativa o inadecuada prestación del servicio público ofrecido por el Estado		1						1
Violación al Derecho a No ser sometido a Violencia Institucional							1	1
Violación en materia de competencia		1						1
Falsificación de documentos		1						1
Violación al derecho a la libertad sexual		1						1
Abuso sexual		1						1
Revelación indebida de la condición de VIH SIDA		1						1
Negativa de atención Médica por la condición VIH SIDA		1						1
Falta de notificación del estado de salud debido a la condición de VIH SIDA		1						1
Recisión de la relación pública debido a vivir con VIH SIDA		1						1
Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia en materia mercantil		1						1
No consignación de la carpeta de investigación		1						1
Violación al derecho individual		1						1
Negativa a la reparación del daño por parte del Estado		1						1
Inadecuada prestación de la función pública en la procuración de justicia		1						1
Extorción		1						1
Violación al derecho a ser diferente		1						1
Violación al derecho a La Paz		1						1

Entrega indebida de bienes		1						1
Aseguramiento indebida de bienes		1						1
Dilación en el trámite de la carpeta de investigación		1						1
Cobro indebido de contribuciones e impuestos		1						1
Violación al derecho a la propiedad y posesión		1						1
Negativa injustificada del beneficio de ley		1						1
Daño a la propiedad privada		1						1
Violación a la ubicación de los PPL en áreas adecuadas		1						1
Violación al Derecho a la Vivienda	1							1
Violación a los Derechos Colectivos				1				1
Inejecución de Sentencia o Laudo				1				1
Irregularidades en los Trámites Administrativos						1		1
Violación a los Derechos Laborales							1	1
Hostigamiento Sexual							1	1
Pendientes por Calificar	19	27						46
TOTAL	265	1292	42	38	28	95	75	1835

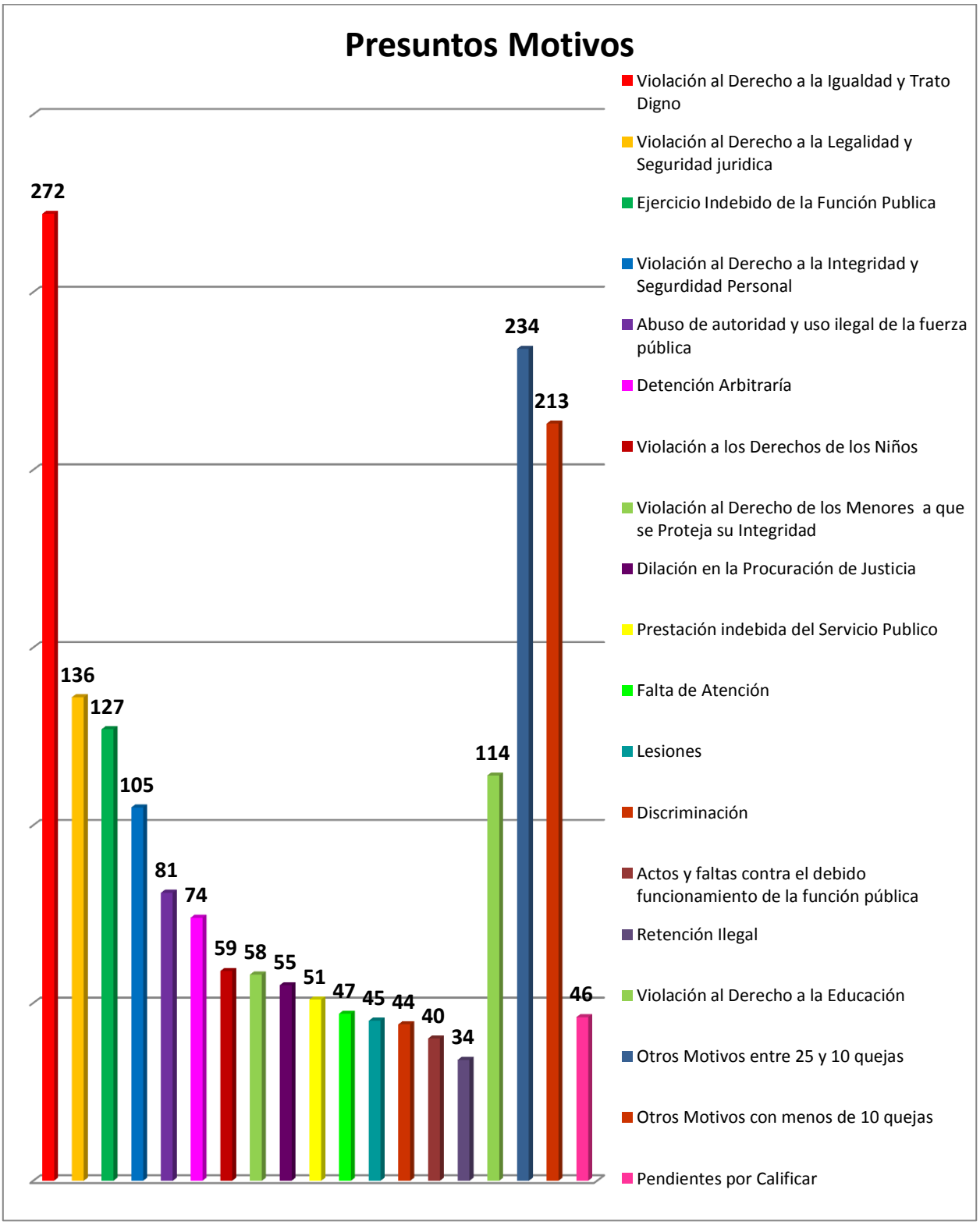
Presuntos Motivos
272
136
127
105
81
74
59
58
55
51
47
45
44
40
34
114
234
213
46
Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno
Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad juridica
Ejercicio Indebido de la Función Publica
Violación al Derecho a la Integridad y Segurdidad Personal
Abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública
Detención Arbitraría
Violación a los Derechos de los Niños
Violación al Derecho de los Menores a que se Proteja su Integridad
Dilación en la Procuración de Justicia
Prestación indebida del Servicio Publico
Falta de Atención
Lesiones
Discriminación
Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la función pública
Retención Ilegal
Violación al Derecho a la Educación
Otros Motivos entre 25 y 10 quejas
Otros Motivos con menos de 10 quejas
Pendientes por Calificar

4.5.- Estado que guardan los expedientes de queja.

En este rubro se describe el estado que guardan los expedientes que se encuentran en las Visitadurías Adjuntas en cada uno de los municipios dependientes de la Visitaduría General:

ESTADO QUE GUARDAN LOS EXPEDIENTES	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
Expedientes en Trámite al Iniciar el año 2018	213	386	62	2	5	5	1	674
Expedientes Abiertos durante el Periodo a informar	86	365	32	12	19	13	14	541
Expedientes Concluidos en el Periodo a Informar	156	275	15	10	19	12	12	499
Expedientes en Trámite al Terminar 2018	143	476	79	4	5	6	3	716

4.6.- Motivos que determinaron la conclusión de expedientes.

Afecto de explicar los motivos específicos que determinaron la conclusión de los expedientes, presentados el siguiente cuadro:

MOTIVOS DE CONCLUSION	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
Falta de Interés del quejoso	68	73	-	4	5	7	2	159
Incompetencia	17	91	15	4	1	4	5	137
No Acreditarse la Violación de Derechos Humanos	32	33	-	-	7	1	2	75
Haberse solucionado durante la tramitación de la Queja	14	33	-	-	2		1	50
Acumulación de Expedientes	-	25	-	-	-			25
Desistimiento	2	17	-	2	2			23
No reunir los requisitos legales	21	1	-	-	-		1	23

Improcedencia	2	1	-	-	-			3
Sin materia	-	1	-	-	-			1
Conciliación	-	-	-	-	-		1	1
Total	156	275	15	10	17	12	12	497

4.7.- Autoridades a quienes se remitió expediente

De los expedientes concluidos por Incompetencia a continuación se señalan las autoridades a quienes se remitió la queja para su investigación.

ORGANISMO COMPETENTE	LOS CABOS	LA PAZ	COMONDU	LORETO	STA ROSALIA	VIZCAINO	GUERRERO NEGRO	TOTAL
CNDH	5	40	5	-		1		51
Visitadurías Regionales	14	30	10	4	1	2	2	63
Consejo de la Judicatura del Estado	1	14	-	-			2	17
CONAMED	-	3	-	-			-	3
CONAPRED	-	2	-	-			-	2
CONDUSEF	-	1	-	-			-	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado	-	-	-	-	-	-	1	1
Otras Comisiones Estatales	-	1	-	-			-	1
TOTAL	20	91	15	4	2	3	5	139

4.8.- Síntesis de recomendación.

RECOMENDACIÓN Nº: CEDHBCS-PVG-REC-01/18.
EXPEDIENTE Nº: CEDHBCS-DQ-QO-LAP-80/2018.
QUEJOSO (A): Familiares y Personas Privadas de su Libertad del Centro de Reinserción Social de La Paz, B.C.S.
MOTIVO: Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno, Violación al Derecho de las Personas Privadas de su Libertad, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal y Ejercicio Indebido de La Función Pública.
AUTORIDAD RESPONSABLE: Director y Personal de Custodia del CERESO La Paz y Elementos de la Policía Estatal Preventiva.

Situación: Con fecha 11 de abril del 2018, se apertura Queja de Oficio derivado de las notas periodísticas de los medios informativos del Diario el Independiente de B.C.S. y BCS Noticias, que hacen referencia al conflicto que se registró el día 07 de abril del presente año, al interior de las instalaciones del Centro Penitenciario de La Paz, B.C.S., por lo que este Organismo Protector de Derechos Humanos ha dado fe de actos violatorios a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad que se encuentran recluidas en el mencionado Centro Penitenciario.

En relación a las quejas recibidas por las Personas Privadas de su Libertad (PPL) y sus familiares, en este Organismo Protector de Derechos Humanos, se pudo observar y analizar, su inconformidad con la actuación de las autoridades penitenciarias del CERESO La Paz y elementos de la Policía Estatal Preventiva, ya que las acciones llevadas a cabo el día que se suscitó el motín al interior del CERESO de La Paz y los días posteriores a este hecho, han sido violatorias a sus derechos fundamentales que garanticen una estancia digna y segura en prisión, se salvaguarde su integridad física y moral, se respete el desarrollo de las actividades productivas y educativas y la vinculación social del interno, conforme a lo establecido.

Resolución: Derivado de las investigaciones y análisis del expediente que llevo a cabo este Organismo Autónomo Constitucional, se acreditaron violaciones a derechos humanos, lo que fundo y motivo la presente recomendación.

En razón a las irregularidades señaladas en el capítulo de observaciones se recomendó a la autoridad destinataria lo siguiente:

AL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE B.C.S.

PRIMERA. Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el desempeño de sus funciones el Director y personal del CERESO de La Paz, B.C.S., promuevan medidas preventivas, correctivas y de supervisión con las que se garantice evitar la repetición de conductas como las que originaron la presente resolución, enviando a este Organismo Público autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se instauren políticas públicas integrales en materia penitenciaria que garanticen a las personas privadas de su libertad una estancia digna y segura en el Centro de Reinserción Social de La paz, a partir de la disponibilidad de espacios suficientes para alojarlos, así como de la infraestructura que permita cumplir con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales de la materia y la Ley Nacional de Ejecución Penal, en lo referente a que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir; y se remitan a este organismo estatal las constancias con las que se dé cumplimiento.

TERCERA. Realizar las acciones necesarias a efecto de garantizar el derecho a la protección de la salud de los hombres y mujeres que se encuentran privados de la libertad, así como promover y apoyar que en el Centro Penitenciario de La Paz, las mismas campañas de promoción y de prevención para la salud que se realizan para la población en general.

CUARTA. Se de vista al Órgano de Control Interno y a la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Pública en el Estado, de la queja planteada a este Organismo Protector de los Derechos Humanos, por los actos atribuidos a personal del Centro de Reinserción Social de La Paz, B.C.S., los cuales intervinieron en los hechos narrados por los quejosos, por las violaciones a los derechos humanos causados al A37, A76, A77, A70; A78, Q1, A1, A2, A3, Q3, Q4, Q5, A4, A5,

A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A79, A80, A81, A34, A35, A36, Q7, A38, A39, A40, Q9, A1, A41, A42, A43, A44, A45, A46, A47, A48, A49, A50, Q11, A52, A53, A54, A55, A56, A57, A58, A59, A60, A61, A62, A63, A64, A65, A66, A67, A68, A69, A70, A71, A72, A73, A74, A75, Q13 y Q14, lo anterior con base en las consideraciones referidas en el capítulo de observaciones del presente documento, asimismo gire sus instrucciones a efecto de que ese Órgano Interno de Control, informe a esta Comisión los avances que se han obtenido como resultado de la integración del expediente que se haya aperturado al respecto, así como si ese Órgano Interno de Control encontró irregularidades en la actuación de los servidores públicos involucrados y de ser así el tipo de sanción que se les aplicó, anexando la documentación que compruebe tal hecho.

QUINTA. Instruya a quien corresponda para que existan mayores acciones de organización, capacitación y sensibilización pertinentes para que el personal directivo, técnico, administrativo y de seguridad del CERESO de La Paz, B.C.S., en materia de respeto a los Derechos Humanos, para efectos de que adquieran las actitudes y competencias de trato digno, encaminadas a la protección efectiva del ejercicio de los derechos de las personas privadas de la libertad y de sus familiares.

SEXTA. Se sirva a girar instrucciones a quien corresponda, para que se establezcan protocolos de actuación en las revisiones penitenciarias, donde se garantice el respeto a los derechos humanos, y se asegure que los elementos de la Policía Estatal Preventiva, se abstendrán de realizar acciones de conductas abusivas como las que originaron la presente resolución, enviando a este Organismo Público autónomo las constancias con las que se acredite su cumplimiento, así mismo se haga del conocimiento de este Organismo protector de derechos humanos, las fechas en que se llevaran a cabo, para efecto de estar presentes y garantizar la plena observancia de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

SEPTIMA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que durante las revisiones penitenciarias, se realicen inventarios de las pertenencias u objetos que sean retirados a las personas privadas de la liberad y en el caso de la presente recomendación, se realicen las diligencias necesarias para revisar si existe un inventario de los objetos que señalan los quejosos y que se entreguen a los familiares, una vez acreditado la posesión legal de dichos bienes.

OCTAVA. Se sirva a girar instrucciones a quien corresponda, para que se generen acciones que garanticen a los familiares y abogados de las personas privadas de su libertad, un ingreso al interior de los centros penitenciaros en el Estado, de manera ágil, con la finalidad de evitar que estos se encuentren expuestos por periodos prolongados de espera en condiciones adversas del clima, así mismo una vez que hayan ingresado a las instalaciones, se les asegure un trato digno.

NOVENA. Así mismo gire instrucciones a quien corresponda para cuando personal de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos requiera ingresar a las instalaciones de los centros penitenciarios en el Estado, para llevar a cabo entrevistas, supervisiones, recabar quejas o cualquier otra actividad referente a la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, se les garantice un acceso de manera inmediata, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

DECIMA. Instruya a los titulares de las dependencias encargadas de la prevención y reinserción social, a fin de que se elimine la práctica de exploraciones corporales, a visitantes de los centros de reclusión del Estado y se garantice un absoluto respeto a la dignidad personal, evitando cualquier acto de molestia que vulnere sus derechos humanos.

DECIMA PRIMERA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que se adquiera el equipo y tecnología disponible en el mercado para la detección de objetos y sustancias prohibidas y se dote de tales herramientas a todos los centros de reclusión en el Estado.

DECIMA SEGUNDA. Fortalecer un sistema de visitas que haga posible que éstas se realicen con base en el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y de quienes ingresan a los centros, que permitan su vinculación con el exterior, privilegiando a aquellas personas que sirvan de aliados en el propósito de su reinserción social, como pueden ser sus familiares o personas significativas en su vida, grupos de asistencia social, religiosa y que puedan tener una comunicación por escrito o vía telefónica con ellos, logrando contar con espacios suficientes y para el desarrollo de las mismas.

DECIMA TERCERA. Se sirva a girar instrucciones a quien corresponda, para que se promueva la visita por parte de abogados particulares y defensores públicos, por lo cual es

importante contar con una infraestructura adecuada y suficiente de locutorios para cumplir con el derecho a la defensa, de tal manera que sus representantes puedan acceder de manera ordinaria, extraordinaria y expedita para desarrollar comunicación o notificaciones a su defendido, y que estos también sean utilizados para la entrega o comunicación de notificaciones por parte de funcionarios de juzgados.

DECIMA CUARTA. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que se implementes acciones en los centros penitenciarios del estado, para regular el aislamiento como internamiento cotidiano, para que en lo sucesivo no se vuelva a repetir la práctica de las celdas de castigo.

DECIMA QUINTA. Gire instrucciones, a quien corresponda, para efectos de actualizar y armonizar el Reglamento de los Centros de Readaptación Social del Gobierno del Estado de Baja California Sur con la Ley Nacional Ejecución Penal y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

DECIMA SEXTA. Se sirva girar instrucciones para efectos de que en lo sucesivo cuando esta Comisión emita Solicitudes de Informe y Solicitudes en vía de Colaboración en relación a los asuntos que son de su competencia, sobre todo en lo referente a las visitas de supervisión y de atención a internos en el área de locutorios, sea en forma inmediata para estar así en posibilidades de atender los asuntos de la mejor manera posible.

5.- SECRETARÍA EJECUTIVA.

La Secretaria Ejecutiva de la CEDH coadyuva al fortalecimiento de la cultura de derechos humanos, instrumentando acciones en materia de prevención, capacitación, estudio y difusión de los Derechos Humanos.

El objetivo de la Secretaria Ejecutiva es promover los Derechos Humanos, fortalecer las relaciones de la CEDH con organismos públicos o privados, proponer políticas en materia de derechos humanos, análisis y estudio de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, a fin de fortalecer la cultura de los derechos humanos en México.

Las actividades de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos que se llevaron a cabo en el año de 2018, fueron 51, teniendo un impacto de **4213 beneficiarios**, desglosándose de la siguiente forma:

- Se llevaron a cabo **9** talleres, teniendo un total de **501** beneficiados.
- Se realizaron **2** cursos, de los cuales se tuvo el registro de **182** asistentes.
- Se llevó a cabo **14** conferencias, registrando un total de **1772** asistentes.
- Se implementaron **6** platicas de las cuales se tiene un registro de **759** asistentes.
- Cabe mencionar que tuvimos la presentación de **19** actividades diversas en las cuales participaron **999** personas.

5.1.- Talleres.

- El 28 de febrero de 2018 se llevó a cabo el Taller Seguridad Pública y Derechos Humanos impartido por el ponente Lic. Javier Agustín Valencia López de la CNDH.
- El 7 de marzo de 2018 la Lic. en Psicología María de los Ángeles Hernández Mendizábal, ponente de la CNDH, condujo el Taller: "Igualdad de Género y Derechos Humanos", Mesas de trabajo como dinámica.
- El 13 de abril de 2018 la CEDH en coordinación con la CNDH llevó a cabo el curso taller "Salud y Derechos Humanos" impartido por la Lic. Brenda Januet Velasco Pérez,

Capacitadora de la CNDH, el cual se ejerció dentro del programa anual de capacitación 2018.

- El 23 de abril de 2018 se llevó a cabo el Taller Sexo-Género: Lenguaje Incluyente y no Sexista, impartido por el Lic. Víctor Yuen Lau, Secretario Ejecutivo, para personal que labora en el SEDIF Estatal.
- El 23 de mayo de 2018 la CEDH en Coordinación con la CNDH llevaron a cabo el taller: "Procuración de Justicia y Derechos Humanos" impartido por la Lic. María Cristina Guadalupe Vega Ramírez, facilitadora de la CNDH.
- Del 4 al 8 de junio de 2018 la CEDH en coordinación con la CNDH llevan a cabo, el taller "Formación de Promotoras y Promotores de Derechos Humanos" Módulo I, impartido por la Lic. Guadalupe Anguiano Fuentes, Facilitadora de la CNDH.
- El 19 de junio de 2018 se llevó a cabo el taller "Análisis de Recomendaciones" impartido por el Lic. Jorge Abraham Flores Zamudio facilitador de la CNDH, con la finalidad de capacitar y actualizar al personal que labora en este Organismo Protector de Derechos Humanos.
- El 28 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el Taller “Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres” impartido por las Psicólogas María Margarita Aguilar Sánchez, Sophia Vianney Madinabeitia Gutiérrez, y la C. Dulce Hernández dirigido al personal del SEDIF.
- El 28 de noviembre de 2018 se condujo el Taller “Derechos Humanos y Trata de Personas” impartido por el Secretario Ejecutivo Erick Marcelo Leggs Avilés, dirigido al personal del Hotel Costa Baja.

5.2.- Cursos.

- El 13 de septiembre de 2018 se impartió el Curso “Derechos Humanos y Administración Pública” por el Mtro. Carlos Felipe Zarmiento Rojas, ponente de la CNDH.
- El 14 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el Curso “Derechos Humanos y Fuerzas Armadas” impartido por el Mtro. Jorge Alberto Ruiz Valderrama, ponente de la CNDH, dirigido a miembros activos del 4to Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina.

5.3.- Conferencias.

- El 27 de febrero de 2018 se imparte la Conferencia "Competencia de los Organismos de Derechos Humanos en México tanto Nacionales como Internacionales" con el ponente Lic. Javier Agustín Valencia López de la CNDH.
- El 2 de marzo de 2018 se llevan a cabo las Conferencias Magistrales: "Derechos y Obligaciones del Personal Docente y no Docente, en Materia de Hostigamiento y Acoso Sexual" Impartidas por el Secretario Ejecutivo Lic. Víctor Yuen Lau, en el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.
- El 5 de marzo de 2018 en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", la Sección La Paz del Sindicato de Burócratas, encabezado por el Secretario General, Eduardo Valdez, en coordinación con la CEDH, organizaron la Conferencia Magistral "Los Derechos Humanos de la Mujer", impartida por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Víctor Yuen Lau.
- El 20 de marzo de 2018 se lleva a cabo la Conferencia "Derechos Humanos y Violencia" impartida por el Lic. Erick Marcelo Leggs, dirigida al alumnado del ITLP y a personas invitadas del IMM.
- El 27 de abril de 2018 se imparte la Conferencia: Ponte en mi lugar más no en mi espacio, aprender y comprender la diversidad y el desarrollo de habilidad social, en Tránsito Municipal.
- El 25 de mayo de 2018 la CEDH en coordinación con la CNDH y la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Los Cabos, llevan a cabo la Conferencia "Constitucionalismo y Democracia en México" en San José del Cabo, impartida por la Lic. Ma. Cristina Guadalupe Vega Ramírez facilitadora de la CNDH.
- El 20 de junio de 2018 se lleva a cabo la Conferencia "Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, su Reglamento y Mecanismos" impartido por el Dr. Rodrigo Santiago Juárez, facilitador de la CNDH.
- El 18 de septiembre de 2018 se lleva a cabo la Conferencia "Conceptos básicos de derechos humanos" impartido por el Secretario Ejecutivo, Erick Marcelo Leggs Avilés, dirigida al alumnado de la Escuela Normal Superior del Estado de BCS "Profr. Enrique Estrada Lucero".

- El 26 de septiembre de 2018 se imparte la Conferencia "Derechos Humanos y Ambientes Escolares Seguros e Inclusivos" dirigida a la comunidad universitaria por parte de la Secretaría Ejecutiva de la CEDH.
- El 10 de octubre de 2018 se lleva a cabo la Conferencia “Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores” impartida por el Secretario Ejecutivo, Erick Marcelo Leggs Avilés, en la Casa de la Cultura Jurídica.
- El 2 de octubre de 2018 se imparte la Conferencia “Aspectos Básicos de Derechos Humanos” impartida por el Secretario Ejecutivo, Erick Marcelo Leggs Avilés, dirigida al alumnado y personal docente del Tecnológico en el Municipio de Los Cabos.
- El 26 de octubre de 2018 se lleva a cabo el Ciclo de Conferencias “Derecho Internacional Humanitario” y “Desaparición Forzada, Retención Ilegal e Incomunicación” impartido por el Lic. Jorge Abraham Flores Zamudio, ponente de la CNDH en la Casa de la Cultura Jurídica.
- El 31 de octubre de 2018 se imparte la Conferencia “Derechos Humanos, Acoso y Violencia Sexual”, impartida por el Secretario Ejecutivo de la CEDH Erick Marcelo Leggs Avilés, dirigido a Directores de los CECYTE del Estado.
- El 8 de noviembre de 2018, se imparte la Conferencia “Trata de Personas” impartida por el Mtro. Juan Manuel Meixueiro Alarcón, ponente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

5.4.- Pláticas.

- El 28 de febrero de 2018 se imparte plática a los Jóvenes de Cuarto Semestre de la preparatoria CECyTE Vllas de Guadalupe, por la Capacitadora María Margarita Aguilar Sánchez de la CEDH.
- El 6 de marzo de 2018 el Coordinador del Área de Capacitación, Erick Marcelo Leggs, llevó a cabo una plática sobre Antecedentes Históricos del Día Internacional de la Mujer, para personal femenino de la Segunda Zona Naval, Armada de México, en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer.
- El 8 de marzo de 2018 se llevó a cabo una plática sobre los Derechos Humanos de las Mujeres en la Escuela Normal Superior, para alumnos y docentes, en el marco de

conmemoración al día Internacional de la Mujer. Ponencia del Lic. Erick Marcelo Leggs, capacitador de la CEDHBCS.

- El 24 de julio de 2018 se dio una plática a hijos de los trabajadores del Sindicado de Burócratas de La Paz, B.C.S., con la temática "Derechos de las niñas, niños y adolescentes", la cual fue presentada de forma didáctica, dinámica y llamativa, con la finalidad de que los niños (independientemente de las edades) pudieran comprender y conocer los derechos aunado de obligaciones que como niñas y niños les corresponden de manera sencilla y divertida
- El 2 de octubre de 2018 se llevó a cabo la plática "Aspectos Básicos de Derechos Humanos" impartida por la Capacitadora Danialy Alexandra Ortega Borquez, dirigida a docentes del Centro de Bachillerato Tecnológico y de Servicios No. 230 (CBTIS).
- El 12 de octubre de 2018 se presentó la Plática "Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad" impartida por el Secretario Ejecutivo Erick Marcelo Leggs Avilés, en el CRIT BCS.

5.5.- Actividades diversas de promoción de Derechos Humanos.

- El 26 de febrero de 2018 se lleva a cabo el Primer Encuentro Estatal de Organismos Civiles Protectores de Derechos Humanos.
- El 15 de marzo de 2018 el Coordinador de Secretaría Ejecutiva, Erick Marcelo Leggs, asistió a la Telesecundaria de la Pasión, para pintar los murales de los alumnos ganadores del concurso convocado por el Sistema de protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Además participó como jurado de mencionado concurso.
- El 22 de marzo de 2018 se lleva a cabo la instalación del Enlace de Género por parte del Instituto Municipal de la Mujer. Estuvieron presentes la Encargada de Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de BCS, Lic. Lizeth Collins Collins y Personal de Secretaría Ejecutiva.
- El 3 de abril de 2018 la encargada de Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de BCS, Lic. Lizeth Collins Collins participó en "Martes de Derechos Humanos" con el Tema: "Derechos Humanos de las Mujeres a una vida libre de Violencia" en la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN en La Paz, B.C.S.

- El 13 de abril de 2018, la CEDH Instala el Comité Técnico de Especialistas del Organismo de Monitoreo de la Convención de Personas con Discapacidad, en coordinación con la CNDH.
- Los días 24 y 25 de abril de 2018, se llevaron a cabo Capacitaciones al Personal Directivo, Docente y Estudiantil del Instituto Tecnológico Superior de Cd Constitución, impartidas por el Lic. Víctor Yuen Lau, Secretario Ejecutivo de la CEDHBCS, en materia de Acoso y Hostigamiento Sexual en el Ámbito Escolar y Laboral.
- El 18 de junio de 2018, el Club Shriner de La Paz y Los Cabos A.C en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, llevaron a cabo el "Primer Encuentro de Autoridades de Salud en el Estado de BCS, con la Asociación Al Bahr Shriners International" en el Auditorio de Enseñanza e Investigación del Benemérito Hospital General con Especialidades "Juan María de Salvatierra".
- Los días 9 al 13 de julio de 2018, en la Primaria Venustiano Carranza se llevó a cabo el curso de verano 2018, impartido por la Comisión Estatal De Derechos Humanos, con un horario de 09:00 am a 1:30 pm. En dicho curso asistieron entre 55 y 60 niñas y niños aproximadamente, ya que fue conformado por niñas y niños que integran las comisiones infantiles de diversas escuelas primarias. Este curso de verano se planeó, diseño y llevó a cabo con la finalidad de que los niños convivieran entre ellos y sobre todo que aprendieran diversos temas, por ello, se realizaron actividades que reforzaron su conocimiento en distintas áreas. Cada día ESCUFI se presentó para que los niños realizaran activación física, y de igual forma, cada día se les dio un pequeño almuerzo.
- El 20 de agosto de 2018 se llevó a cabo el Primer Foro Estatal “Derechos de las Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas” en el Salón de Actos “Armando Aguilar Paniagua” del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, organizado por la CNDH, Tribunal Superior de Justicia, la CEDH y otras instituciones.
- El 6 de septiembre de 2018 se llevó a cabo el Foro de Análisis y Debate “Aquí estoy contra la Trata de Personas” en el Poliforo de la Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- El 16 de septiembre de 2018 se tuvo participación como abanderada en el desfile cívico del día de la independencia de México que se lleva a cabo en el malecón de la Paz.

- Del 7 de agosto al 31 de octubre, se llevó a cabo el Diplomado “Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, en las instalaciones de la Universidad Mundial. Dicho diplomado consto de siete módulos. El objetivo principal fue que los participantes pudieran construir un concepto personal sobre “Derechos Humanos” y “Sujetos de derechos” a fin de que reconocieran a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, quienes se encuentran en circunstancias específicas que repercuten en la efectiva vigencia de éstos últimos.
- El 15 de agosto de 2018 se impartió la Ponencia “Derechos Humanos y Violencia Obstétrica” por parte de la Capacitadora Danialy Alexandra Ortega Borquez, dirigido al personal de la Subdirección de Salud Reproductiva y Equidad de Género, con el objetivo de concientizar en materia de Derechos Humanos y fomentar una cultura de respeto.
- El 12 de octubre de 2018 se lleva a cabo la 4a Jornada de Inclusión Social en el CRIT Baja California Sur. La CEDH participó a través de la Secretaría Ejecutiva con las capacitadoras Danialy Alexandra Ortega Borquez y María Margarita Sánchez Aguilar, así mismo con un Stand Informativo sobre las Personas con Discapacidad y DDHH.
- El 19 de octubre de 2018 se lleva a cabo el Festival “Alas y Raíces” llevada a cabo en el Pescadero. Contó con la participación del personal del área de Secretaría Ejecutiva de la CEDHBCS, realizaron juegos y pláticas con tema de Derechos Humanos y se les exhortó a conformar una comisión infantil en sus escuelas.
- El 19 de octubre de 2018 se desarrolla el Conversatorio: “Víctimas, Reparación y Derechos Humanos” impartido por la Lic. Vilma Ramírez Santiago de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; y la Lic. Laura Elizabeth Aguilar Luna de la Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal.
- El 4 de diciembre de 2018, personal del Centro de Justicia Penal para las Mujeres, recibió capacitación por parte del Secretario Ejecutivo Erick Marcelo Leggs Avilés, para brindar mejor servicio a migrantes indígenas, mujeres y niños en materia de derechos humanos.

5.6.- Programa Comisiones Infantiles

La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como encomienda legal proteger y defender los Derechos Humanos de grupos en circunstancias de Vulnerabilidad, como lo es la infancia. Por ello, este organismo protector pugna por crear condiciones propicias para el desarrollo óptimo de los niños, niñas y adolescentes, como el fomento de un ambiente en el que se promuevan los aspectos relacionados con el respeto, la tolerancia, la tranquilidad y la paz, entre otros, sin menoscabar las características propias de la infancia, como el juego, la ingenuidad, etcétera. Ello nos inspira a realizar alternativas de atención a este grupo, para que realmente sea protegido y no se comentan atropellos en contra de sus Derechos Humanos.

En el año de 2018, se trabajó en el Municipio de La Paz, en el monitoreo, seguimiento y sensibilización en las escuelas primarias y sus comisiones infantiles, dando inicio a la etapa de presentación a maestras, maestros, padres y madres de familia.

Cabe mencionar que se instalaron las Comisiones Infantiles en cinco escuelas de esta Ciudad, donde tomaron protesta 60 niñas y niños en los meses de agosto, octubre, noviembre de 2018.

Durante el año de 2018 se logró sensibilizar en la importancia del conocimiento y respeto de los derechos y responsabilidades de la niñez a 1060 niños y niñas, a más de 72 maestras y maestros y Padres de Familia.

En 2018 se trabajó en las siguientes escuelas:

- El 8 de octubre de 2018 se realizó la toma de protesta de la Comisión Infantil de Derechos Humanos en la **Escuela Primaria Venustiano Carranza**, en la cual niñas y niños se sumaron a la dinámica de difundir, respetar y disfrutar de sus derechos, así como de comprometerse con sus deberes. Esto en el marco del programa “Comisiones Infantiles” que se integran en las escuelas del Estado, bajo la coordinación y supervisión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de B.C.S.

- El 15 de octubre de 2018 se tomó de protesta de la Comisión Infantil de Derechos Humanos en la **Escuela Primaria Ignacio Zaragoza**, en la cual niñas y niños se sumaron a la dinámica de difundir, respetar y disfrutar de sus derechos, así como de comprometerse con sus deberes. Esto en el marco del programa "Comisiones Infantiles" que se integran en las escuelas del Estado, bajo la coordinación y supervisión de la CEDH.
- El 5 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la toma de protesta de la "Comisión Infantil de Derechos Humanos" en la **Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero,** con el objetivo de reforzar en las niñas y los niños valores sociales, convivencia sana y el respeto a los derechos humanos, sumándose a la dinámica de difundir, respetar y disfrutar de sus propios derechos, así como comprometerse con sus deberes.
- El 12 de noviembre de 2018 se tomó protesta de la Comisión Infantil de Derechos Humanos en la **Escuela Primaria Simón Bolívar**, en la cual se sumaron a la dinámica de difundir, respetar y disfrutar de los derechos que les corresponden, así como comprometerse con sus propios deberes.

De estas instituciones educativas tomaron protesta 60 niñas y niños en los meses de agosto, octubre, noviembre del año 2018.

5.7.- Cursos en línea.

Durante este periodo se llevaron a cabo cinco cursos en línea, en la plataforma de la CNDH, al término y acreditación del mismo se les generó su constancia la cual tiene valor curricular.

Del día 12 de marzo al 4 de abril del año 2018 se dio inicio la capacitación en línea, con el tema **"Curso Básico en Derechos Humanos",** cuyo objetivo fue que el participante comprendiera la importancia de los derechos humanos para la vida digna de cada persona y la búsqueda del bien común, conociendo los enfoques teóricos que han ayudado a la construcción de su fundamentación, su proceso de desarrollo histórico, así como los sistemas de protección jurisdiccional y no jurisdiccional que los protegen, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, a través de diferentes instrumentos y organismos.

Del día 23 abril al 18 de mayo del año 2018 se impartió el curso en línea **"Derechos Humanos y Género"** teniendo como objetivo conocer los principales aspectos en torno a la Igualdad de Género y su importancia para la promoción y el respeto de los Derechos Humanos.

Del día 4 de al 29 de Junio se llevó a cabo el **"Curso Derechos Humanos y Violencia"** el objetivo fue que los alumnos reflexionen sobre el problema social de la violencia, su origen, causas, consecuencias, tipos y modalidades, así como su estrecha relación con los Derechos Humanos como vía para su prevención, así como, la descripción de los tipos de violencia de género, así como la problemática de la discriminación hacia las mujeres.

Durante el 06 al 31 de Agosto, se llevó a cabo el curso en línea **"Derechos Humanos y Salud"** el objetivo de este curso fue que el participantes comprendieran la importancia de los derechos humanos para la vida digna de cada persona y la búsqueda del bien común conociendo los enfoques teóricos que han ayudado a la construcción de su fundamentación, su proceso de desarrollo histórico, el sistema de protección no jurisdiccional que los protege, con énfasis en el procedimiento de queja, así como los derechos y deberes del personal del salud y de los pacientes partiendo del pleno reconocimiento de la salud como derechos humano.

El día 17 de septiembre al 12 de octubre se presentó el curso en línea **"Convivencia Escolar de la Perspectiva de los DDHH"** cuyo objetivo fue propiciar el conocimiento, la reflexión y el análisis de las practicas escolares que impulsan o impiden la convivencia escolar como facilitadora del respeto y promoción de los derecho humanos en el espacio educativo.

6.- CONSEJO CONSULTIVO.

El Consejo Consultivo es el órgano colegiado de opinión, consulta y colaboración de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, representante de la ciudadana.

De acuerdo a la información que se encuentra en los archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las sesiones del Consejo Consultivo convocadas, fueron:

En la sesión extraordinaria del 9 de febrero de 2018 se abordó el siguiente orden del día:

I.- Comparecencia de los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

II.- Elección del titular de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

III.- Asuntos Generales.

IV.- Clausura.

Firmaron la última hoja del acta de sesión, la encargada de la Presidencia de la CEDH Lizeth Collins Collins, Consejero Héctor Amparano Herrera, Consejero Ricardo Borquez Reyes, Consejera Ana Laura Ozawa Rico.

El acta y la convocatoria se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_9dc2025393ea4c68b905c25c624fd624.pdf

En la sesión ordinaria del 15 de marzo de 208 se abordó el siguiente orden del día:

I.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de sesión extraordinaria de Consejo celebrada el 9 de febrero del año 2018.

II.- Asuntos Generales.

III.- Clausura.

Firmaron la última hoja del acta de sesión, la encargada de la Presidencia de la CEDH Lizeth Collins Collins, Consejero Héctor Amparano Herrera, Consejero Ricardo Borquez Reyes, Consejera Ana Laura Ozawa Rico. El contenido del acta de esta sesión no se encuentra en los archivos.

Las firmas del acta y la convocatoria a sesión, se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_7a0cd73fbab747bd9dd87b22ca6f401d.pdf

En la sesión extraordinaria convocada para el 4 de mayo de 2018 se levantó acta circunstanciada, donde se señala que, al no existir quorum legal, no se lleva a cabo la sesión del Consejo Consultivo.

El acta circunstanciada la firma el Secretario Ejecutivo Víctor Yuen Lau, así como la Consejera Presidente Lizeth Collins Collins, Consejero Héctor Amparano Herrera. Firman de enterado y justificada la inasistencia el Consejero Ricardo Borquez Reyes y la Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor.

El acta y la convocatoria se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_695258916c524c5cb905f747831cc153.pdf

En la sesión extraordinaria del 11 de mayo de 2018 se abordó el siguiente orden del día:

I.- Verificación de quórum legal.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Definición del calendario mensual para la celebración de sesiones ordinarias del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos correspondiente al año 2018.

IV.- Revisión de competencias a solicitudes de información al Comité Técnico.

V.- Clausura.

Firmaron el acta de sesión, la Consejera Presidenta Lizeth Collins Collins, Consejero Héctor Amparano Herrera, Consejero Ricardo Borquez Reyes, Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor.

El acta y la convocatoria se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_b94af9c37532407ebd55a260454e5ee9.pdf

En la sesión ordinaria convocada para el 18 de mayo de 2018 se levantó acta circunstanciada, donde se señala que, al no existir quorum legal, no se lleva a cabo la sesión del Consejo Consultivo.

El acta circunstanciada la firma el Secretario Ejecutivo Víctor Yuen Lau, así como la Consejera Presidente Lizeth Collins Collins, Consejero Héctor Amparano Herrera.

El acta y la convocatoria se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_abf9114bc4784b89910535fca7d88996.pdf

En la sesión ordinaria convocada para el 22 de junio de 2018 se levantó acta circunstanciada, donde se señala que, al no existir quorum legal, no se lleva a cabo la sesión del Consejo Consultivo.

El acta circunstanciada la firma el Secretario Ejecutivo Víctor Yuen Lau.

El acta y la convocatoria se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_bebd259bcc56494a899e2f89d9e2fc25.pdf

En la sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2018 se abordó el siguiente orden del día:

I.- Presentación y aprobación en su caso, del anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al año 2019 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

II.- Análisis de observaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

III.- Asuntos Generales.

IV.- Clausura.

Firmaron el acta de sesión, la Consejera Presidenta Lizeth Collins Collins y Consejero Héctor Amparano Herrera.

El acta y la convocatoria se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_9ca9fbc55db64b2fad0e9fbf53a50f13.pdf

En la sesión ordinaria del 24 de agosto de 2018 se abordó el siguiente orden del día:

I.- Lectura y aprobación del orden del día.

II.- Lineamientos del Informe Mensual de la Primera Visitaduria General.

III.- Lineamientos para el funcionamiento de la página oficial de Facebook del Consejo Consultivo.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura.

Firmaron el acta de sesión, la Consejera Presidenta Lizeth Collins Collins, Consejero Héctor Amparano Herrera, Consejero Ricardo Borquez Reyes, Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor.

El acta y la convocatoria se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_9c01dd04ae264647b18bc465f17168b8.pdf

En la sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2018 se abordó el siguiente orden del día:

I.- Lectura y aprobación del orden del día.

II.- Terna de aspirantes al cargo de titular de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.

III.- Elección de titular de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.

IV.- Clausura.

Firmaron el acta de sesión, la Consejera Presidenta Lizeth Collins Collins, Consejero Héctor Amparano Herrera, Consejero Ricardo Borquez Reyes, Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor.

El acta y la convocatoria se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_d52a97388f69497592a89a3e5569e3a5.pdf

En la sesión ordinaria del 19 de octubre de 2018 se abordó el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Análisis de Informes correspondientes a los meses de agosto y septiembre.

IV.- Conocimiento y opinión de los proyectos de recomendación 01/18 y 02/18.

V.- Revisión de competencias y solicitudes de información de transparencia.

VI.- Informe relativo a trasferencias presupuestales.

VII.- Asuntos generales.

VIII.- Clausura.

Firmaron el acta de sesión, el Consejero Héctor Amparano Herrera y Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor.

El acta y la convocatoria se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_67a5807de50541858719ba9a4c24ae2d.pdf

En la sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2018 se abordó el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia y quórum legal.

II.- Informe sobre el cumplimiento del amparo.

III.- Aprobación de los puntos de acuerdo presentados ante el Congreso.

IV.- Acuerdo de las acciones para el informe recepción.

V.- Votación y cierre de acta.

VI.- Instrucción para que se imprima y se recaben firmas de los participantes.

Firmaron el acta de sesión, la Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor, Consejera Ana Laura Ozawa Rico, Consejero Alberto Torres Alfaro, Consejero Ricardo Borquez Reyes.

El acta se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_3b24118093f0442f831fcb5e064fa862.pdf

En la sesión extraordinaria del 10 de diciembre de 2018 se abordó el siguiente orden del día:

I.- Lista de asistencia y quórum legal.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Informe sobre relación laboral de Lic. Collins Collins y Lic.Madrigal Higuera.

IV.- Presentación y aprobación del asesor legal de la CEDH.

VI.- Votación para ratificación de Lic. Juan Bautista Moyron Echeverría como encargado de despacho de la CEDH.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Votación y cierre de acta.

IX.- Instrucción para que se imprima y se recaben las firmas de los participantes de la sesión.

Firmaron el acta de sesión, como Consejero presidente Juan Bautista Moyron Echeverría, Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor, Consejera Ana Laura Ozawa Rico, Consejero Alberto Torres Alfaro.

El acta se encuentra publicada en la web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el siguiente link:

https://fd8b24d4-6631-4aaa-8581-7296e295e19e.filesusr.com/ugd/6578b0_43af5123e53a419a90be061743f53ddf.pdf

7.- ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

Debe resaltarse que no todos los servicios de atención psicológica atañen una violación a los derechos humanos, sin embargo, este organismo tiene como parte de su precepto brindar atención y orientación psicológica a las personas que acuden a esta comisión de derechos humanos, por lo que este año brindamos orientación y terapia psicológica directa a las personas que por algún motivo necesitaron de la atención cuando en ese momento se encuentran en un estado de crisis.

Por lo anterior estamos mediante este documento puntualizando las actividades que se brindaron en el año de 2018.

Esta área tiene como función atender y brindar de manera gratuita terapia y orientación psicológica, siempre con la finalidad de darles una mejor atención, también debe de redactarse considerando el funcionamiento cognoscitivo, emocional y social de cada individuo. El estilo y la extensión de cada terapia pueden variar dependiendo a quien se dirija, en función de la atención adecuada que se brinda a cada paciente y caso diferente.

Se proporciona la atención ya sea también por la canalización de área de quejas donde la gente también llega por una orientación o se encuentran en ese momento en un estado de crisis brindándole el apoyo psicoterapéutico para enfrentar el problema emocional y cognoscitivo.

Alguno de los casos ha requerido mediación por parte de este organismo y en otros casos la asesoría psicológica y jurídica para los quejosos.

De esta manera se ha fomentado una nueva cultura de conocimiento para las personas que ingresan a terapia, habiendo realizado a lo largo de este año 659 personas atendidas en el área de psicología como se desglosa a continuación.

6.1.- Total de pacientes atendidos.

MES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	20	30	50
FEBRERO	23	34	57
MARZO	26	32	58
ABRIL	26	40	66
MAYO	17	42	59
JUNIO	29	38	67
JULIO	10	11	21
AGOSTO	24	43	67
SEPTIEMBRE	39	19	58
OCTUBRE	25	50	75
NOVIEMBRE	23	34	57
DICIEMBRE	7	17	24
TOTAL	249	410	**659**

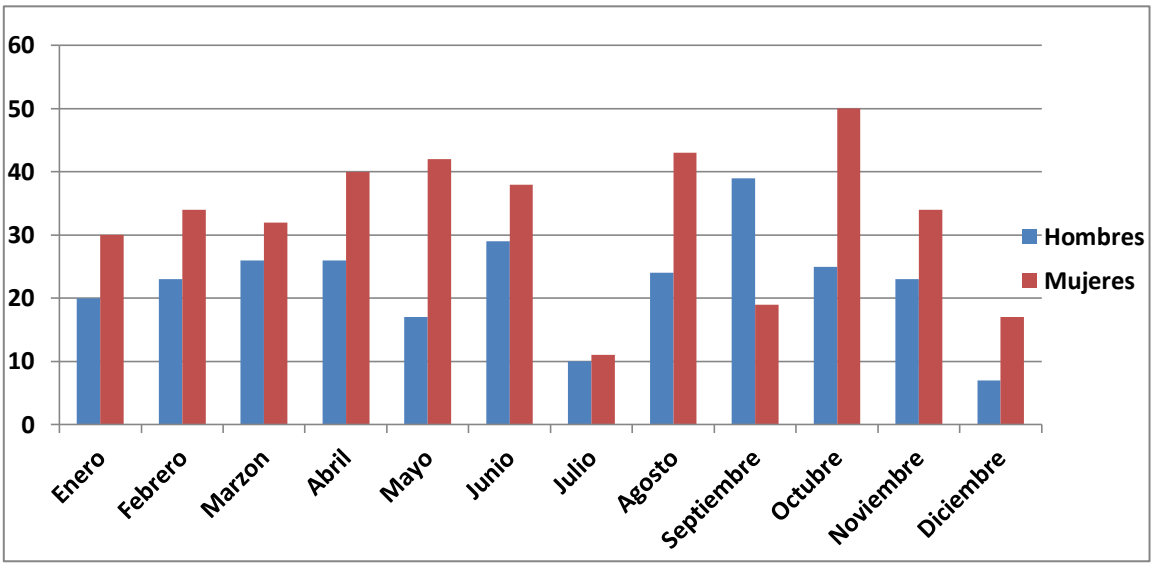

7.- TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN.

El Marco normativo de actuación de la Unidad de transparencia y accesos a la información pública, es el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

En cuanto al Comité de Transparencia, que es el máximo órgano en materia de Transparencia dentro de los sujetos obligados, se informa que en el año de 2018 no existía legalmente, ya que nunca se constituyó como tal, pero, cabe mencionar que, quien hacía sus funciones era el Consejo Consultivo de ésta Comisión, según los archivos de éste Organismo Protector de Derechos Humanos, mismo que estaba constituido por: Lic. Lizeth Collins Collins, Lic. Ana Ozawa Rico, Dr. Ricardo Bórquez Reyes, Lic. Cristina Ortuño Villaseñor, Lic. Héctor Amparano Herrera, Mtro. Alberto Torres Alfaro.

Solicitudes y estado actual de acceso a la información:

Se informa que en el año 2018 se recibieron un total de 109 solicitudes de información ante este Sujeto Obligado, de las cuales, en 92 de ellas se entregó la información al solicitante; en 11 de ellas se le informó al gobernado sobre la improcedencia de su solicitud, y 6 no fueron contestadas.

Formatos subidos a la Plataforma Nacional de Transparencia:

En este apartado se informa acerca del cumplimiento de las obligaciones de transparencia (formatos) que tiene que subir éste Organismo Protector, tanto a la Plataforma Nacional de Transparencia, como a la Página Web de la CEDHBCS.

Acerca de eso se informa que en el año dos mil dieciocho se subieron a la Plataforma Nacional de Transparencia 44 formatos de los 63 aplicables a éste Organismo.

Por otra parte, en la página web institucional no se subió ningún formato de todos los posibles y aplicables.

Por lo anterior, el dictamen de verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia arrojó los siguientes resultados:

- Resultado de la verificación de portal de Internet: 0%
- Resultado de la verificación de la Plataforma Nacional de Transparencia: 49.48%
- Índice General de cumplimiento: 24.74%

Recursos de revisión presentados y estado actual:

Dentro el año fiscal 2018, fueron presentados cinco recursos de revisión en contra de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, de los cuales todos han sido concluidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, a saber:

Expediente	Resolución
RR-I/082/2018	Sobreseído
RR-I/238/2018	Sobreseído
RR-I/259/2018	Sobreseído
RR-I/263/2018	Sobreseído
RR-I/271/2018	Sobreseído

Dictamen de verificación de las obligaciones de transparencia que realiza el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado:

Con fecha 21 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur emitió Dictamen de Verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia en virtud de la verificación que, de oficio realiza a la CEDH, dando los siguientes resultados:

- Resultado de la verificación de portal de Internet: 0%
- Resultado de la verificación de la Plataforma Nacional de Transparencia: 49.48%
- Índice General de cumplimiento: 24.74%

Con ello, se generó un reporte y se otorgó el plazo de quince días hábiles para efecto de subsanar los incumplimientos detectados a las obligaciones de transparencia. Dicho plazo se venció el día 15 de enero de 2019, desprendiéndose que persistió el incumplimiento de las recomendaciones, requerimientos y/u observaciones hechas valer por el ITAI a éste Órgano Protector.

El día quince de mayo de 2019 se emitió el **Dictamen de Incumplimiento**, derivado de los resultados obtenidos de la verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia de éste sujeto obligado, quedando de la siguiente manera:

- Resultado de la verificación de portal de Internet: 0%
- Resultado de la verificación de la Plataforma Nacional de Transparencia: 49.48%
- Índice General de cumplimiento: 24.74%

Con fecha 5 de febrero de 2020 el ITAI notifico a la CEDH, el acuerdo de fecha 16 de octubre de 2019, en donde solicita los nombres, cargos de los servidores públicos que incumplieron las citadas obligaciones, correspondientes a los dos primeros trimestres del año 2018 para efectos de imponer las medidas de apremio conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el Título Noveno “De las medidas de apremio” de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Por lo que el día 10 de febrero de 2020, se cumplió con el requerimiento y se enviaron los datos solicitados.

8.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó presupuesto a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el cual fue devengado en torno a la ejecución de las obligaciones constitucionales para los cuales fue creado, en los siguientes términos:

Concepto	Devengado
Servicios personales	8,796,265.48
Materiales y suministros	547,519.41
Servicios generales	914,704.34
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	27,745.80
Total	**10,286,235.03**

La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, es el órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, encargada de fiscalizar los recursos públicos de todas las entidades que administran y ejecutan los recursos públicos de acuerdo a la ley.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, tiene la obligación de presentar la Cuenta Pública, para su fiscalización de acuerdo con el artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política de del Estado Libre y soberano de Baja California Sur.

La Auditoría Superior del Estado realizó la revisión y fiscalización de los Estados Financieros y demás información de la Cuenta Pública de la CEDH, que fueron los siguientes: Estados de Actividades, Estados de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y gastos por Categoría Programática.

En el Informe Individual de Fiscalización del ejercicio fiscal 2018 emitido por la Auditoría Superior del Estado[1], señala lo siguiente:

> "… la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, los estados financieros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, **no presentan razonablemente** la situación financiera y presupuestal de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, omitiendo las publicaciones en sus páginas de internet.
>
> La Cuenta Pública Anual se presentó con un atraso de 121 días conforme al plazo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así mismos los informes mensuales correspondiente a febrero, octubre y diciembre, fueron presentado fuera de plazo…
>
> Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se determinaron 53 resultados preliminares con observación de las cuales fueron 7 solventadas por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración del informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas. Las restantes **generaron 46 Solicitudes de Aclaración**."

En la sesión ordinario del CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR de fecha 28 de mayo de 2020, se aprobó el Decreto que señala:

> PRIMERO. – La XV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, como resultado de la revisión y fiscalización llevada a cabo por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, a ese ente fiscalizable, y que sus términos quedaron asentados en el cuerpo del presente dictamen.
>
> SEGUNDO. – La XV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en términos generales y respecto de la muestra auditada de los estados financieros de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de

[1] http://asebcs.gob.mx/admin/uploads/archivos/TRANSPARENCIA/FRACCIONES/FRAC%20XXIV/2018/06%20-%20Informe%20individual%202018%20-%20CEDH.pdf

Baja California Sur, presentó la situación financiera conforme a los Títulos Tercero y Cuarto de la Ley de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, omitiendo las publicaciones es sus páginas de internet.

La Cuenta Pública Anual se presentó con un atraso de 121 días conforme al plazo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así mismos los informes mensuales correspondiente a febrero, octubre y diciembre, fueron presentado fuera de plazo dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión del mes de que se trate, referidos en la fracción XX del artículo 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.

De la revisión del contenido de la cuenta se desprendieron 53 resultados preliminares con observación por incumplimiento a las disposiciones legales, respecto a la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos.

La entidad presentó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que 7 resultados preliminares con observación se han solventado, quedando pendientes de solventar 46 resultados finales con observación.

TERCERO. – La XV Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, instruye a la Auditoria Superior del Estado, para que en lo conducente y de ser el caso, se ajuste a lo dispuesto en los Títulos y Capítulos respectivos De La Determinación de Daños y Perjuicios, y del Fincamiento de Responsabilidades previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, conforme los tiempos y periodos que se ejerció el gasto público.

CUARTO. – De la misma forma, se instruye a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado, vigile el cumplimiento exacto de lo indicado en el presente dictamen, y se cumpla con los alcances de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, y del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado

QUINTO. – El presente Decreto no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela investigaciones que se realicen a futuro.

….

9.- GALERÍA FOTOGRÁFICA

El 26 de febrero de 2018 se llevó a cabo el Primer Encuentro Estatal de Organismos Civiles Protectores de Derechos Humanos.

El 20 de agosto de 2018 se llevó a cabo el Primer Foro Estatal “Derechos de las Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas” en el Salón de Actos “Armando Aguilar Paniagua” del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, organizado por la CNDH, Tribunal Superior de Justicia, la CEDH y otras instituciones.

El 6 de septiembre de 2018 se llevó a cabo el Foro de Análisis y Debate “Aquí estoy contra la Trata de Personas” en el Poliforo de la Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

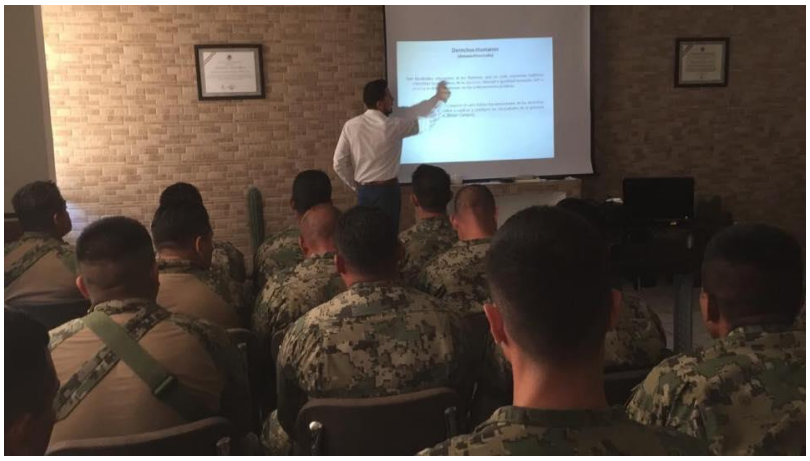

El 14 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el Curso “Derechos Humanos y Fuerzas Armadas” impartido por el Mtro. Jorge Alberto Ruiz Valderrama, ponente de la CNDH, dirigido a miembros activos del 4to Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina.

El 28 de noviembre de 2018 se imparte el Taller “Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres” por las Psicólogas María Margarita Aguilar Sánchez, Sophia Vianney Madinabeitia Gutiérrez, y la C. Dulce Hernández dirigido al personal del SEDIF.